

Instrumentos para la financiación empresarial

Domingo J. Narváez García

Resumen: El presente artículo ofrece una visión panorámica de los principales productos para la financiación empresarial.

Palabras clave: Financiación empresarial; financiación bancaria; financiación no bancaria.

Códigos JEL: L26; O16.

1. Introducción

La crisis económica y la “sequía financiera” en la oferta de financiación por parte de las entidades bancarias han supuesto la eclosión de un buen número de fuentes de financiación alternativas a los préstamos bancarios, la fuente más habitual de financiación externa para la mayor parte de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

De hecho, la financiación bancaria satisfacía hasta antes de la crisis económica iniciada en 2008 aproximadamente el 80% de las necesidades financieras de las empresas españolas, frente a poco más del 30% en el caso de las empresas en Estados Unidos.

Las fuentes de financiación canalizan hacia las empresas los recursos monetarios aportados por terceros, con una duración limitada en el tiempo, y que han de ser devueltos al finalizar el período establecido por las partes, con una contraprestación económica a modo de pago de intereses, por lo general.

En este artículo nos referiremos a las principales vías de financiación, bancarias y no bancarias, a disposición de las empresas españolas.

2. ¿Cómo se pueden financiar las empresas?

La fuente de financiación primaria son los recursos propios aportados por los socios, lo que parece que es evidente, pero no siempre se tiene en cuenta. Puede parecer baladí, pero los inversores aportan dinero a los proyectos si los fundadores también han arriesgado sus patrimonios.

Otra fuente de financiación que permite evitar o mitigar el recurso a la financiación ajena se resume en las famosas “3F”, del inglés *family, friends and fools*, es decir, familiares, amigos y, cariñosamente, “bobos”, que suelen invertir en las fases iniciales de los proyectos, en las que hay grandes dosis de riesgo.

Muchas veces se desconoce que el principal “inversor” de un proyecto son los propios clientes, aunque en determinados sectores o mercados –por las condiciones de pago que se manejan en ellos– se generan importantes desfases de tesorería que impiden que las ventas puedan “financiar” por sí solas a la propia compañía.

Redes de *business angels*, sociedades de capital riesgo, fundaciones de mecenazgo, etcétera, son otros de los “caladeros” de financiación no bancaria.

Por lo tanto, podríamos distinguir entre:

- Financiación propia: fondos propios, *family, friends and fools*, principalmente.
- Financiación ajena: bancaria y no bancaria.

Pasamos a tratar más en detalle la financiación ajena, en sus dos modalidades.

3. Financiación ajena bancaria

Es aquella que procede de entidades financieras, básicamente bancos, en ocasiones con el apoyo de sociedades de garantía recíproca.

Respecto a las entidades bancarias, a continuación se relacionan los productos habituales de financiación:

- Préstamos a Medio y Largo Plazo:
 - a. Microcrédito/préstamo para emprendedores. Financian, habitualmente, la inversión inicial necesaria para ejercer una actividad económica y empresarial por cuenta propia. Suele ser necesaria la elaboración de un plan de empresa.
 - b. Préstamo inversión. Su objeto es la financiación de proyectos de inversión de un activo fijo determinado, con garantía personal y/o hipotecaria. Además de las entidades de crédito tradicionales, algunas entidades

públicas, como el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) y el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), ofrecen este tipo de financiación.

- Leasing (arrendamiento financiero). Implica la puesta a disposición del cliente de bienes muebles o inmuebles afectos a la actividad empresarial. Al concluir el periodo pactado, el cliente puede ejercer una opción de compra y adquirir la propiedad del bien. Este producto tiene un tratamiento fiscal que lo hace particularmente atractivo.
- Renting. Se dirige, fundamentalmente, a PYMES y autónomos. Supone un alquiler a largo plazo, con todos los servicios incluidos, en el que el bien no figura en el balance. A diferencia del leasing, no existe una opción de compra en beneficio del cliente.
- Créditos y préstamos a corto plazo. Financian activo circulante, es decir, no implican una inversión.

Cuenta corriente de crédito:

- Cubre necesidades esporádicas de financiación a corto plazo.
- Su duración temporal es la prefijada por las partes del contrato. Se instrumenta a través de una cuenta de crédito, generalmente intervenida por un Notario. Como aspecto favorable para el cliente, solo se devengan intereses en relación con el importe efectivamente dispuesto.

- Descuento comercial:

- Con el endoso a la entidad financiera de los efectos tradicionales (cheques, pagarés, letras de cambio) se devenga el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (IAJD) (timbre).

Anticipo sobre créditos comerciales:

- Se presenta como alternativa al descuento comercial, con la ventaja de la exención del timbre.
- Sin soporte físico, lo que conlleva un mayor componente de riesgo.

- Productos de Comercio Exterior. Confieren financiación para efectuar importaciones y exportaciones.

- Auales. La entidad financiera responde de una determinada conducta de una persona física o jurídica, o del pago de una obligación, ante el incumplimiento del obligado principal.

- Otros productos/servicios de financiación. Canalizan cobros y pagos de las empresas, y, de entre ellos, destacan:

Confirming. Facilita la gestión administrativa de pagos a proveedores de la empresa y el ofrecimiento de anticipo del cobro de las facturas a estos, y también de financiación a la empresa confirmadora.

Factoring. Servicio administrativo-financiero mediante el que la empresa transmite los derechos de cobro -créditos comerciales que tiene en cartera- a una entidad financiera especializada (el factor), con el propósito de gestionar, y, opcionalmente, anticipar su cobro.

- Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.). Se trata de entidades financieras, supervisadas por el Banco de España, cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pymes y mejorar sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante las entidades de crédito.

4. Financiación ajena no bancaria

En este ámbito hay que destacar los siguientes tipos de entidad:

- Sociedades de Capital Riesgo. Son entidades financieras de inversión directa o de fondos de inversión temporal en el capital de empresas. Una vez madurada la inversión, el capitalista se retira obteniendo un beneficio.

- *Business angels*. Suelen ser personas físicas que invierten sus fondos propios para proveer de financiación a una empresa de nueva creación (*start-up*) a cambio de una participación accionarial.

- *Crowdfunding*. Consiste en la captación de recursos a través de proyectos de distinta naturaleza.

- Préstamo participativo. Instrumento de financiación, a medio camino entre el préstamo *tradicional* y el capital riesgo, que refuerza considerablemente la estructura financiera de las empresas.

- Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Está dirigido a empresas de escasa capitalización pero que apuestan por su crecimiento. Es una nueva plataforma de cotización diseñada para compañías pequeñas o medianas con amplias necesidades de financiación, que precisan poner en valor su negocio y mejorar su competitividad.